

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA**

**ESTUDIOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA DESTINADO A LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2026.

**TABLA DE CONTENIDO**

|  |    |
|--|----|
| 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD .....                       | 3  |
| 2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO .....               | 4  |
| 3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....                  | 15 |
| 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....                      | 15 |
| 5. CONCEPTO FINANCIERO.....                                | 24 |
| 6. EXPERIENCIA.....  | 24 |
| 7. ESTUDIO DE MERCADO .....                                | 25 |
| 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO .....                       | 28 |
| 9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....                        | 32 |
| 10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....             | 32 |
| 11. FORMA DE PAGO .....                                    | 33 |
| 12. DOMICILIO CONTRACTUAL .....                            | 33 |
| 13. LUGAR DE EJECUCIÓN.....                                | 33 |
| 14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR .....              | 34 |
| 15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA .....                 | 35 |
| 16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO ..... | 36 |
| 17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO .....      | 36 |
| 18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....                          | 38 |
| 19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO .....                         | 38 |
| 20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....                            | 38 |
| 21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD .....                   | 38 |
| 22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO .....                       | 38 |

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE ANSERMA CALDAS, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con

posición de catálogo de gasto:

- A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES
- A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)
- A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
- A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRASPORTABLES N.C.P
- A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)
- A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA
- A-02-02-01-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES

Se procede a realizar los siguientes estudios previos para "Contratar COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA DESTINADO A LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE

**MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2026.**

En virtud de la Resolución 000002 del 2 de enero de 2026, Preferida por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC “Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en la cuenta 02-Adquisición de Bienes y Servicios y 05-Gastos de comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2022” financia como COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA DESTINADO A LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2026.

- A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES
- A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)
- A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
- A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRASPORTABLES N.C.P
- A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)
- A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA

Que corresponden a Recursos Nacion , que por la necesidad a satisfacer se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026.

Por otro lado, es necesario hacer mención de la aplicación o no del Decreto 1510 de 2013 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala la Utilización del Acuerdo Marco de Precios: El EPMSC ANSERMA verifico la existencia de Acuerdo a Marco de Precios para los elementos que se pretenden adquirir, encontrando que NO existe Acuerdo para la adquisición de los productos y/o servicios requeridos en la ciudad de Anserma (Caldas). En cuanto Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3 de la norma en mención. Por consiguiente, previa descripción de la situación fáctica que rodea la necesidad en mención, se excluye el proceso el Acuerdo Marco Propios y Grandes Superficies, por ende, tramita la Contratación bajo Modalidad Mínima Cuantía.

Se efectúa bajo la perspectiva de principio de planeación en materia contractual, ceñido a los preceptos contenidos en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013 en concordancia a lo normado en el Decreto 1082 de 2015 que contiene disposiciones en materia de contratación pública, en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección la contratación correspondiente a la “Mínima Cuantía”; Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para “Mínima Cuantía”, los cuales servirán de sustento para la contratación del proyecto planteado.

Conforme a lo contemplado en la Ley 1815 de Diciembre de 2016, Decreto 2170 de Diciembre 27 de 2016 Capítulo V, Artículos 84 al 87 de 1993 Artículo 25, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamenta modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desea adquirir, bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía.

Conforme a lo contemplado en la LEY 2559 del 22 de Diciembre de 2025 “Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2026”; y el Decreto 1477 del 30 de Diciembre de 2025 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, el Director General del INPEC expidió la Resolución No 000002 del 2 de enero de 2026, “Por la cual se asignan partidas presupuestales en el presupuesto de funcionamiento del INPEC para la vigencia 2026, y destino partidas para atender este tipo de gastos, y el Decreto 1068 de Mayo 26 de 2015 en su artículo 2.1.7.4 y la Resolución 1497 del 17 de Mayo de 2017.

se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, el Director General del INPEC expidió la Resolución No 000002 del 2 de enero de 2026, "Por la cual se asignan partidas presupuestales en el presupuesto de funcionamiento del INPEC para la vigencia 2026, y destino partidas para atender este tipo de gastos, y el Decreto 1068 de Mayo 26 de 2015 en su artículo 2.1.7.4 y la Resolución 1497 del 17 de Mayo de 2017.

Se debe tener en cuenta que dentro del Establecimiento no se cuenta con inventario igual o similar a las necesidades descritas en este documento; se convierte entonces en una necesidad para el normal funcionamiento del EPMSANSERMA ya que es necesario ADQUIRIR PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO DESTINADAS A FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS.

Por tanto, se hace necesario adelantar proceso de mínima cuantía, y así poder cumplir con la misionalidad de la Institución, no afectar el orden interno del Establecimiento y poder satisfacer las necesidades en cuanto a ADQUIRIR PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO DESTINADAS A FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS.

Por lo antes expuesto mediante resolución 000002 del 2 de Enero de 2026, "Por la cual se asignan partidas a los Establecimientos de Reclusión del orden nacional, en la cuenta FUNCIONAMIENTO, para la vigencia fiscal 2026" se procede a realizar los siguientes Estudios Previos para ADQUIRIR PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO DESTINADAS A FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS.

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS**, requiere comprar elementos PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO DESTINADAS A FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS.

El EPMSC ANSERMA, requiere para el cumplimiento de su Misión Institucional, ya que es necesario ADQUIRIR PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO DESTINADAS A FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS.

Para verificar el tipo de elementos, cantidades aproximadas y calidades de los mismos, el Grupo de Almacén e Inventarios realizó un estudio respecto del total de existencias, los consumos promedios anuales y precios históricos, y se consolidaron las necesidades reportadas por las dependencias en el formato soporte del plan de compras 2026, con las descripciones, características y cantidades que se señalan.

El EPMSC ANSERMA, requiere adquirir PA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS.

Se trata entonces de un requerimiento preponderante y necesario, plenamente justificado dentro del apoyo logístico que debe prestar la entidad para posibilitar el cumplimiento de la misión Institucional.

Por lo tanto, el EPMSC ANSERMA, acorde con las disposiciones legales vigentes y con el objeto de suplir la necesidad de interés general antes mencionado, requiere adelantar el proceso de mínima cuantía que permita la escogencia de un contratista idóneo.

Con el fin de que no se presenten sobrecostos en la contratación y realizado el análisis desde lo económico en el siguiente estudio de mercado, basado en cotizaciones, promediando los valores de los productos a adquirir y permitiendo obtener valores mínimos reales del sector, como constan en el proceso.

La necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Anserma, para la vigencia 2026.

Para suplir la necesidad descrita anteriormente, se recomienda realizar un contrato de **COMPRAVENTA** mediante el cual se nos entreguen los elementos descritos en el presente estudio previo, con cantidades determinadas, que permita ajustar las cantidades de acuerdo a las necesidades del ALMACEN del Establecimiento, es de anotar que dicha necesidad se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de Establecimiento publicado en el SECOP para la actual vigencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector para el proceso de contratación cuyo objeto es COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA DESTINADO A LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2026.

En este análisis deberán concretarse, entre otros, los siguientes aspectos:

- La necesidad de la entidad que se pretende satisfacer con la contratación.
- En qué consiste, cuáles son los antecedentes de la misma, por qué surge la necesidad La forma en que se debe abordar su solución.
- El análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación, en aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos.
- Opciones que existen para resolver dicha necesidad por parte de la entidad.

### **1.1 Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar:**

Con fundamento en lo anterior, EL EPMSC ANSERMA tiene la obligación de ADQUIRIR PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO DESTINADAS A FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2026.

El contrato a celebrar será bajo la modalidad de mínima cuantía, y tipo de contrato **COMPRAVENTA**

## **2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO**

### **2.1. OBJETO**

COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA DESTINADO A LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2026.

En las cantidades y especificaciones que se detallan en los estudios previos, de ésta manera se garantizaría el cumplimiento de la ejecución de recursos asignados para compra de PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO para ser utilizados en las áreas administrativas del Establecimiento, de conformidad con lo establecido en la resolución 000002 del 2 de enero de 2026.

### **2.2 NATURALEZA DEL OBJETO**

#### **BIENES**

### **2.3 TIPOLOGIA**

#### **COMPRAVENTA**

**2.4 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

UNIDAD EJECUTORA 12-08.00.602  
 DEPENDENCIA 12-08-00-602 EPMSC ANSERMA-GESTIÓN  
 POSICIÓN DEL CATÁLOGO

- A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES
- A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)
- A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
- A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRASPORTABLES N.C.P
- A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)
- A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA
- A-02-02-01-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES

FUENTE NACION  
 RECURSOS 10  
 SITUACION CSF  
 CDP: DEL 6 de Febrero de 2026

- 2926 por valor de UN MILLON CUATROSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.432. 205.00)
- 3026 por valor de SESENTA Y SEIS MIL OCHOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 66. 836.00)
- 3126 por valor de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 167. 091.00)
- 3226 por valor de TRES MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 3.103. 110.00)
- 3326 por valor de NOVENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 90. 504.00)
- 3626 por valor de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 161. 091.00)
- 3726 por valor de NOVENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 95. 480.00)

**2.4 CLASIFICACIÓN UNSPSC**

| GRUPO                           | SEGMENTO           | FAMILIA                               | CLASE                                | PRODUCTO                                       |
|---------------------------------|--------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|--|
| 14000000                        | 14110000           | 14111500                              | 14111506                             | RESMA DE PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA X 75 GRS |
| MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL | PRODUCTOS DE PAPEL | PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR | PAPEL PARA IMPRESIÓN DE COMPUTADORES |  |
| 14000000                        | 14110000           | 14111500                              | 14111506                             | RESMA DE PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO OFICO X 75 GRS |
| MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL | PRODUCTOS DE PAPEL | PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR | PAPEL PARA IMPRESIÓN DE COMPUTADORES |  |

|   |  |   |                                   |  |
|---|--|---|-----------------------------------|--|
| 44000000  | 44120000   | 44121700  | 44121716                          | RESALTADORES<br>COLORES<br>SURTIDOS                |
| EQUIPOS DE OFICINA,<br>ACCESORIOS Y<br>SUMIISTROS | SUMINISTROS DE<br>OFICINA                                | INSTRUMENTOS DE<br>ESCRITURA                      | RESALTADORES                      |  |
| 44000000  | 44100000   | 44103100  | 44103103                          | TONER<br>IMPRESORA HP<br>LASER JET 12A<br>GENERICO |
| EQUIPOS DE OFICINA,<br>ACCESORIOS Y<br>SUMIISTROS | MAQUINARIA,<br>SUMINISTROS Y<br>ACCESORIOS DE<br>OFICINA | SUMINISTROS PARA<br>IMPRESORA, FAX Y<br>FOTOCOPIA | TONER PARA<br>IMPRESORAS O<br>FAX |  |
| 44000000  | 44100000   | 44103100  | 44103103                          | TONER<br>IMPRESORA<br>LASER JET 83A<br>GENERICO    |
| EQUIPOS DE OFICINA,<br>ACCESORIOS Y<br>SUMIISTROS | MAQUINARIA,<br>SUMINISTROS Y<br>ACCESORIOS DE<br>OFICINA | SUMINISTROS PARA<br>IMPRESORA, FAX Y<br>FOTOCOPIA | TONER PARA<br>IMPRESORAS O<br>FAX |  |
| 44000000  | 44100000   | 44103100  | 44103103                          | TONER<br>IMPRESORA<br>LASER JET 85A<br>GENERICO    |
| EQUIPOS DE OFICINA,<br>ACCESORIOS Y<br>SUMIISTROS | MAQUINARIA,<br>SUMINISTROS Y<br>ACCESORIOS DE<br>OFICINA | SUMINISTROS PARA<br>IMPRESORA, FAX Y<br>FOTOCOPIA | TONER PARA<br>IMPRESORAS O<br>FAX |  |
| 44000000  | 44120000   | 44121500  | 44121503                          | SOBRE DE<br>MANILA TAMAÑO<br>CARTA                 |
| EQUIPOS DE OFICINA,<br>ACCESORIOS Y<br>SUMIISTROS | SUMINISTROS DE<br>OFICINA                                | SUMINISTROS DE<br>CORREO                          | SOBRES                            |  |
| 44000000  | 44110000   | 44111800  | 44111808                          | REGLA<br>PLÁSTICA DE 30<br>CM                      |
| EQUIPOS DE OFICINA,<br>ACCESORIOS Y<br>SUMIISTROS | ACCESORIOS DE<br>OFICINA Y ESCRITORIO                    | SUMINISTROS DE<br>DIBUJO                          | REGLAS                            |  |

|  |   |   |                                    |  |
|--|---|---|------------------------------------|--|
| 44000000   | 44120000  | 44121600                                    | 44121619                           | SACAPUNTA METÁLICO                                 |
| EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMIISTROS  | SUMINISTROS DE OFICINA                          | SUMINISTROS DE ESCRITORIO                   | TAJALÁPIZ MANUALES                 |  |
| 46000000   | 46150000  | 46151700                                    | 46151707                           | HUELLERO FINO                                      |
| EQUIPO Y SUMINISTRO DE DEFENSA Y ORDEN PUBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD | PROTECCIÓN DE ORDEN PÚBLICO                     | EQUIPO FORENCE, ACCESORIOS Y SUMINISTROS    | LEVANTADORES DE HUELLAS DACTILARES |  |
| 46000000   | 46150000  | 46151700                                    | 46151707                           | HUMEDECEDOR DE DEDOS                               |
| EQUIPO Y SUMINISTRO DE DEFENSA Y ORDEN PUBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD | PROTECCIÓN DE ORDEN PÚBLICO                     | EQUIPO FORENCE, ACCESORIOS Y SUMINISTROS    | LEVANTADORES DE HUELLAS DACTILARES |  |
| 46000000   | 46150000  | 46151700                                    | 46151707                           | TINTA NEGRA PARA SELLOS                            |
| EQUIPO Y SUMINISTRO DE DEFENSA Y ORDEN PUBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD | PROTECCIÓN DE ORDEN PÚBLICO                     | EQUIPO FORENCE, ACCESORIOS Y SUMINISTROS    | LEVANTADORES DE HUELLAS DACTILARES |  |
| 44000000   | 44100000  | 44103100                                    | 44103103                           | TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG PROXPRES M332OND 203L |
| EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMIISTROS  | MAQUINARIA, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA | SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIA | TONER PARA IMPRESORAS O FAX        |  |

|   |   |   |                             |  |
|---|---|---|-----------------------------|--|
| 44000000  | 44120000  | 44121500  | 44121510                    | CINTA PARA IMPRESORA EPSON REF ECR38B COMPATIBLE CON TM-U200A73000D ERC-30/34/38 |
| EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINIISTROS   | SUMINISTROS DE OFICINA                                | SUMINISTROS DE CORREO                             | SELLOS PARA CORREO          |  |
| 60000000  | 60120000  | 60121100  | 60121104                    | ROLLO DE PAPEL BOND 76MM X 40 MTS X 60 GRS                                       |
| INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS, EQUIPOS EDUCATIVOS, MATERIAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS | EQUIPOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS ARTE Y MANUALIDADES | LIENZOS, PELICULAS, TABLEROS, PAPELES DE ARTISTAS | PAPEL BOND PARA DIBUJO      |  |
| 44000000  | 44100000  | 44103100  | 44103103                    | TINTA GENUINA EPSON T664-120 NEGRO/PRETO X 70 ML                                 |
| EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINIISTROS   | MAQUINARIA, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA       | SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIA       | TONER PARA IMPRESORAS O FAX |  |
| 44000000  | 44100000  | 44103100  | 44103103                    | TINTA GENUINA EPSON T664-120 COLORES-PRETO X 70 ML                               |
| EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINIISTROS   | MAQUINARIA, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA       | SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIA       | TONER PARA IMPRESORAS O FAX |  |
| 44000000  | 44100000  | 44103100  | 44103103                    | ROLLO PAPEL BOND, QUÍMICO CON COPIA 76 MMX 48MTSX60GRMS                          |
| EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINIISTROS   | MAQUINARIA, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA       | SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIA       | TONER PARA IMPRESORAS O FAX |  |

|  |                           |                                      |                               |                                    |
|--|---------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|
| 14000000                                     | 14110000                  | 14111500                             | 14111514                      | AGENDA TIPO CUADERNO               |
| MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL              | PRODUCTOS DE PAPEL        | PAPEL DE IMPRENTAY PAPEL DE ESCRIBIR | BLOCS CUADERNOS O DE PAPEL    |                                    |
| 14000000                                     | 14110000                  | 14111500                             | 14111514                      | LIBRO MINUTA X 400 FOLIOS          |
| MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL              | PRODUCTOS DE PAPEL        | PAPEL DE IMPRENTAY PAPEL DE ESCRIBIR | BLOCS CUADERNOS O DE PAPEL    |                                    |
| 14000000                                     | 14110000                  | 14111500                             | 14111514                      | LIBRO MINUTA X 300 FOLIO           |
| MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL              | PRODUCTOS DE PAPEL        | PAPEL DE IMPRENTAY PAPEL DE ESCRIBIR | BLOCS CUADERNOS O DE PAPEL    |                                    |
| 14000000                                     | 14110000                  | 14111500                             | 14111514                      | LIBRO MINUTA X 200 FOLIOS          |
| MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL              | PRODUCTOS DE PAPEL        | PAPEL DE IMPRENTAY PAPEL DE ESCRIBIR | BLOCS CUADERNOS O DE PAPEL    |                                    |
| 44000000                                     | 44120000                  | 44121700                             | 44121715                      | LAPICERO NEGRO                     |
| EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS | SUMINISTROS DE ESCRITORIO | INSTRUMENTOS DE ESCRITURA            | COMBINACIÓN DE ESFERO Y LAPIZ |                                    |
| 44000000                                     | 44120000                  | 44121700                             | 44121715                      | MARCADOR PUNTA FINA SHARPIE        |
| EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS | SUMINISTROS DE ESCRITORIO | INSTRUMENTOS DE ESCRITURA            | COMBINACIÓN DE ESFERO Y LAPIZ |                                    |
| 44000000                                     | 44120000                  | 44121700                             | 44121708                      | MARCADOR PERMANENTE VARIOS COLORES |
| EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMIISTROS  | SUMINISTROS DE OFICINA    | INSTRUMENTOS DE ESCRITURA            | MARCADORES                    |                                    |

|  |                           |                                       |                               |                                   |
|--|---------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| 14000000                                     | 14110000                  | 14111500                              | 14111514                      | LIBRETA ARGOLADA MEDIANA          |
| MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL              | PRODUCTOS DE PAPEL        | PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR | BLOCS CUADERNOS DE PAPEL      |                                   |
| 44000000                                     | 44120000                  | 44121700                              | 44121715                      | LÁPIZ MINA NEGRA 2 HD             |
| EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS | SUMINISTROS DE ESCRITORIO | INSTRUMENTOS DE ESCRITURA             | COMBINACIÓN DE ESFERO Y LAPIZ |                                   |
| 44000000                                     | 44120000                  | 441221                                | 44122104                      | CLIP DE PRESIÓN BLINDER 1" 25 MM  |
| EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS | SUMINISTROS DE ESCRITORIO | INSTRUMENTOS DE ESCRITURA             | CLIPS PARA PAPEL              |                                   |
| 31000000                                     | 31200000                  | 31201500                              | 31201503                      | CINTA DE ENMASCARAR 48*40 MTS     |
| COMPONENTES Y DE SUMINISTROS MANUFACTURA     | ADHESIVOS Y SELLADORES    | CINTA ADHESIVA                        | CINTA DE ENMASCARAR           |                                   |
| 31000000                                     | 31200000                  | 31201500                              | 31201503                      | CINTA DE ENMASCARAR 18*20         |
| COMPONENTES Y DE SUMINISTROS MANUFACTURA     | ADHESIVOS Y SELLADORES    | CINTA ADHESIVA                        | CINTA DE ENMASCARAR           |                                   |
| 31000000                                     | 31200000                  | 31201500                              | 31201512                      | CINTA TRANSPARENTE 48 MM * 40 MTS |
| COMPONENTES Y DE SUMINISTROS MANUFACTURA     | ADHESIVOS Y SELLADORES    | CINTA ADHESIVA                        | CINTA TRANSPARENTE 4          |                                   |

|   |                                    |  |                             |                                      |
|---|------------------------------------|--|-----------------------------|--------------------------------------|
| 31000000  | 31200000                           | 31201500   | 31201512                    |                                      |
| COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA                    | ADHESIVOS Y SELLADORES             | CINTA ADHESIVA   | CINTA TRANSPARENTE4         | CINTA TRANSPARENTE 12 MM * 20 MTS    |
| 44000000  | 44110000                           | 44111900   | 44111900                    |                                      |
| EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMIISTROS                 | ACCESORIOS DE OFICINA O ESCRITORIO | PEGANTES   | PEGANTES                    | COLBON * 250 GRS                     |
| 44000000  | 44120000                           | 441221   | 44122104                    |                                      |
| EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS                | SUMINISTROS DE ESCRITORIO          | INSTRUMENTOS DE ESCRITURA                                    | CLIPS PARA PAPEL            | CLIP DE PRESION BLINDER 1" 5/8 41 MM |
| 44000000  | 44120000                           | 44121800   | 44121802                    |                                      |
| EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMIISTROS                 | SUMINISTROS DE OFICINA             | MEDIOS DE CORRECCIÓN   | FLUIDOS DE CORRECCIÓN       | LÁPIZ CORRECTOR LIQUIDO              |
| 43000000  | 43210000                           | 43211800   | 43211807                    |                                      |
| DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES | EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS    | ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR | DESCANSA MUÑECAS PARA MOUSE | PAD MICOMOUSE GEL ERGONÓ             |

|   |  |  |                                      |  |
|---|--|--|--------------------------------------|--|
| 44000000  | 44120000   | 44122000   | 44122003                             | CARPETA<br>CELUGUÍA<br>OFICIO                  |
| EQUIPOS DE OFICINA,<br>ACCESORIOS Y<br>SUMIISTROS                   | SUMINISTROS DE<br>OFICINA  | CARPETA DE<br>ARCHIVO, CARPETAS<br>Y SEPARADORES | CARPETAS                             |  |
| 43000000  | 4320000  | 43201400   | 43201402                             | MEMORIA USB<br>DE 32 GIGAS<br>MÉTALICA         |
| DIFUSIÓN DE<br>TECNOLOGÍA DE<br>INFORMACIÓN Y<br>TELECOMUNICACIONES | COMPONENTES PARA<br>TECNOLOGÍA DE LA<br>INFORMACIÓN,<br>DIFUSIÓN O<br>TELECOMUNICACIONES | TARJETAS DE SISTEMA                              | TARJETAS DE<br>MODULOS DE<br>MEMORIA |  |
| 14000000  | 14110000   | 14111500   | 14111530                             | TACO NOTAS<br>AUTOADHESIVO                     |
| MATERIALES Y<br>PRODUCTOS DE PAPEL                                  | PRODUCTOS DE PAPEL   | PAPEL DE IMPRENTA<br>Y PAPEL DE ESCRIBIR         | PAPEL DE NOTAS<br>AUTOADHESIVAS      |  |
| 44000000  | 44120000   | 44121700   | 44121708                             | MARCADOR<br>BORRABLE PARA<br>PIZARRA<br>BLANCA |
| EQUIPOS DE OFICINA,<br>ACCESORIOS Y<br>SUMIISTROS                   | SUMINISTROS DE<br>OFICINA  | INSTRUMENTOS DE<br>ESCRITURA                     | MARCADORES                           |  |
| 44000000  | 44120000   | 44121800   | 44121804                             | BORRADOR DE<br>NATA GRANDE                     |
| EQUIPOS DE OFICINA,<br>ACCESORIOS Y<br>SUMIISTROS                   | SUMINISTROS DE<br>OFICINA  | MEDIOS DE<br>CORRECCIÓN                          | BORRADORES                           |  |
| 44000000  | 44110000   | 44111900   | 44111900                             | PEGANTE EN<br>BARRA X 40<br>GRAMOS             |
| EQUIPOS DE OFICINA,<br>ACCESORIOS Y<br>SUMIISTROS                   | ACCESORIOS DE<br>OFICINA O ESCRITORIO  | PEGANTES   | PEGANTES                             |  |

|  |   |   |   |   |
|--|---|---|---|---|
| 44000000   | 44100000  | 44102800  | 44102805                                    | PERFORADORA<br>6.00 MM-80MM 30<br>HOJAS |
| EQUIPOS DE OFICINA,<br>ACCESORIOS Y<br>SUMIISTROS                    | MAQUINARIA,<br>SUMINISTRO Y<br>ACCESORIOS DE<br>OFICINA | MAQUINAS<br>ENCUADERNADORASY<br>PLASTIFICADORAS     | MAQUINA<br>PERFORADORA DE<br>ENCUADERNACIÓN |   |
| 44000000   | 44120000  | 44122100  | 44122107                                    | COSEDORA<br>MEDIANA                     |
| EQUIPOS DE OFICINA,<br>ACCESORIOS Y<br>SUMIISTROS                    | SUMINISTROS DE<br>OFICINA                               | SUMINISTROS DE<br>SUJECIÓN                          | GRAPADORAS                                  |   |
| 44000000   | 44120000  | 44121600  | 44121618                                    | TIJERA MEDIANA                          |
| EQUIPOS DE OFICINA<br>ACCESORIOS Y<br>SUMINISTROS                    | SUMINISTROS DE<br>OFICINA                               | SUMINISTROS DE<br>ESCRITORIO                        | TIJERAS                                     |   |
| 44000000   | 44100000  | 44101800  | 44101809                                    | CALCULADORA<br>MEDIANA                  |
| EQUIPOS DE OFICINA<br>ACCESORIOS Y<br>SUMINISTROS                    | MAQUINARIA,<br>SUMINSTRO Y<br>ACCESORIOS DE<br>OFICINA  | MAQUINAS<br>CALCULADORES Y<br>ACCESORIOS            | CALCULADORAS DE<br>ESCRITORIO               |   |
| 43000000   | 43210000  | 43211700  | 43211706                                    | TECLADO USBA<br>PARA<br>COMPUTADOR      |
| DIFUSIÓN DE<br>TECNOLOGIAS DE<br>INFORMACIÓN Y<br>TELECOMUNICACIONES | EQUIPO INFORMATICO<br>Y ACCESORIOS                      | DISPOSITIVOS<br>INFORMATICOS DE<br>ENTRADA DE DATOS | TECLADOS                                    |   |

|   |                           |                              |  |                |
|---|---------------------------|------------------------------|--|----------------|
| 44000000  | 44120000                  | 44121600                     | 44121612   | BISTURI GRANDE |
| EQUIPOS DE OFICINA<br>ACCESORIOS Y<br>SUMINISTROS | SUMINISTROS DE<br>OFICINA | SUMINISTROS DE<br>ESCRITORIO | EQUIPOS DE<br>OFICINA<br>ACCESORIOS Y<br>SUMINISTROS |                |

## 2.5 ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Garantizar que los productos sean de óptima calidad.
- b) Garantizar la entrega de los productos con un tiempo máximo de entrega de 30 días.
- c) Si los bienes y/o servicios presentan fallas deben ser cambiados por el contratista sin ningún costo adicional para el EPMSC Anserma.
- d) Si las fallas o defectos que se presenten con ocasión de material defectuoso, el Contratista adjudicatario deberá reponerlo, en un término no mayor a veinticuatro (24) horas
- e) Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad, los elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato, serán devueltos y deberán ser reemplazados por los exigidos.
- f) las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso son de carácter obligatorio, por lo tanto, la propuesta que no ofrezca alguno de tales ítems en los términos y condiciones solicitadas, incumplirá el requisito habilitante de carácter técnico y por lo tanto dará causal a rechazo de la oferta.
- g) Atender las solicitudes del Supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas.
- h) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad, con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas, y técnicas señaladas en los ESTUDIOS PREVIOS, EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue, y entrega de los bienes.
- j) El oferente deberá disponer del personal idóneo y en número suficiente para la ejecución del contrato.
- k) Entregar los bienes a que hace referencia el objeto del presente contrato con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos e invitación pública.
- l) El oferente deberá anexar la CERTIFICACIÓN DE Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa y la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presente proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28 Contratación: que DICE "EL EMPLEADOR DEBE ADOPTAR Y MANTENER LAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES COOPERADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES O SUBCONTRATISTAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO"

m) El oferente debe dar cumplimiento a la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones, en especial el Artículo 6º Calidad, Idoneidad y seguridad de los productos.

n) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS INPEC

o) La oferta presentada deberá tener una validez de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta

### **ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PLAZO PARA EJECUTARLAS**

El plazo de ejecución del presente contrato será de TREINTA (30) días calendario o hasta agotar valor del recurso, o lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha de la carta de aceptación de la propuesta, Acta de inicio, Registro Presupuestal de Compromiso por parte del INPEC Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Anserma Caldas.

### **3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.**

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS, mediante el presente proceso de MINIMA CUANTIA participa a quien cumpla con los requisitos en el presente Estudio Previo con el fin que presenten sus propuestas acordes con el objeto, garantizando el cumplimiento y la adecuada aplicación de los recursos Financieros.

### **4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

Para contratar (Objeto a contratar), los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer: COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA DESTINADO A LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2026.

en la cantidad y especificaciones que se detallan en los presentes estudios previos, los presente son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

### **ANEXO No 01 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SERVICIOS Y PRODUCTOS A CONTRATAR**

**CONDICIONES TECNICAS**

| ITEM | CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS                | UNIDAD DE MEDIDA | CARACTERÍSTICAS                                 | CANTIDAD |
|------|---|------------------|---|----------|
| 1    | RESMA DE PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA X 75 GRS  | UNIDAD           | RESMA DE PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA X 75 GRS  | 1        |
| 2    | RESMA DE PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO OFICIO X 75 GRS | UNIDAD           | RESMA DE PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO OFICIO X 75 GRS | 1        |
| 3    | RESALTADORES DE VARIOS COLORES                  | UNIDAD           | RESALTADORES DE VARIOS COLORES                  | 1        |
| 4    | TONER IMPRESORA HP LASER JET 12A GENERICO       | UNIDAD           | TONER IMPRESORA HP LASER JET 12A GENERICO       | 1        |
| 5    | TONER IMPRESORA HP LASER JET 83A GENERICO       | UNIDAD           | TONER IMPRESORA HP LASER JET 83A GENERICO       | 1        |
| 6    | TONER IMPRESORA HP LASER JET 85A GENERICO       | UNIDAD           | TONER IMPRESORA HP LASER JET 85A GENERICO       | 1        |
| 7    | SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA                       | UNIDAD           | SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA                       | 1        |

|    |  |        |  |   |
|----|--|--------|--|---|
| 8  | REGLA PLASTICA DE 30 CMS   | UNIDAD | REGLA PLASTICA DE 30 CMS   | 1 |
| 9  | SACAPUNTAS METALICO  | UNIDAD | SACAPUNTAS METALICO  | 1 |
| 10 | HUELLERO FINO  | UNIDAD | HUELLERO FINO  | 1 |
| 11 | HUMEDECEDOR DE DEDOS   | UNIDAD | HUMEDECEDOR DE DEDOS   | 1 |
| 12 | TINTA NEGRA PARA SELLOS  | UNIDAD | TINTA NEGRA PARA SELLOS  | 1 |
| 13 | TONER IMPRESORA SAMSUNG PROXPRES M3320ND 203L                                    | UNIDAD | TONER IMPRESORA SAMSUNG PROXPRES M3320ND 203L                                    | 1 |
| 14 | CINTA PARA IMPRESORA EPSON REF. ERC38B COMPATIBLE CON TM-U200A7300D ERC-30/34/38 | UNIDAD | CINTA PARA IMPRESORA EPSON REF. ERC38B COMPATIBLE CON TM-U200A7300D ERC-30/34/38 | 1 |
| 15 | ROLLO ROLLO PAPEL BOND 76MM X 48 MTS X 60 GRMS                                   | UNIDAD | ROLLO ROLLO PAPEL BOND 76MM X 48 MTS X 60 GRMS                                   | 1 |

|    |  |        |  |   |
|----|--|--------|--|---|
| 16 | TINTA GENUINA EPSON T664-120 NEGRO/PRETO X 70 ML                 | UNIDAD | TINTA GENUINA EPSON T664-120 NEGRO/PRETO X 70 ML                 | 1 |
| 17 | TINTA GENUINA EPSON T664-120 COLORES/PRETO X 70 ML               | UNIDAD | TINTA GENUINA EPSON T664-120 COLORES/PRETO X 70 ML               | 1 |
| 18 | ROLLO ROLLO PAPEL BOND QUIMICO CON COPIA 76MM X 48 MTS X 60 GRMS | UNIDAD | ROLLO ROLLO PAPEL BOND QUIMICO CON COPIA 76MM X 48 MTS X 60 GRMS | 1 |
| 19 | AGENDA TIPO CUADERNO   | UNIDAD | AGENDA TIPO CUADERNO   | 1 |
| 20 | LIBRO MINUTA 400 FOLIOS  | UNIDAD | LIBRO MINUTA 400 FOLIOS  | 1 |
| 21 | LIBRO MINUTA 300 FOLIOS  | UNIDAD | LIBRO MINUTA 300 FOLIOS  | 1 |
| 22 | LIBRO MINUTA 200 FOLIOS  | UNIDAD | LIBRO MINUTA 200 FOLIOS  | 1 |
| 23 | LAPICERO NEGRO   | UNIDAD | LAPICERO NEGRO   | 1 |

|    |                                   |        |                                   |   |
|----|-----------------------------------|--------|-----------------------------------|---|
| 24 | MARCADOR PUNTA FINA SHARPIE       | UNIDAD | MARCADOR PUNTA FINA SHARPIE       | 1 |
| 25 | MARCADOR PERMANENTE NEGRO         | UNIDAD | MARCADOR PERMANENTE NEGRO         | 1 |
| 26 | LIBRETA ARGOLLADA MEDIANA         | UNIDAD | LIBRETA ARGOLLADA MEDIANA         | 1 |
| 27 | LAPIZ MINA NEGRA 2 HB             | UNIDAD | LAPIZ MINA NEGRA 2 HB             | 1 |
| 28 | CLIPS DE PRESION BLINDER 1" 25 MM | UNIDAD | CLIPS DE PRESION BLINDER 1" 25 MM | 1 |
| 29 | CINTA DE ENMASCARAR 48*40 MTS     | UNIDAD | CINTA DE ENMASCARAR 48*40 MTS     | 1 |
| 30 | CINTA DE ENMASCARAR 18*20 MTS     | UNIDAD | CINTA DE ENMASCARAR 18*20 MTS     | 1 |
| 31 | CINTA TRANSPARENTE 48 MM * 40 MTS | UNIDAD | CINTA TRANSPARENTE 48 MM * 40 MTS | 1 |

|    |  |        |  |   |
|----|--|--------|--|---|
| 32 | CINTA<br>TRANSPARENTE 12<br>MM * 20 MTS  | UNIDAD | CINTA TRANSPARENTE<br>12 MM * 20 MTS     | 1 |
| 33 | COLBON * 250 GRS                         | UNIDAD | COLBON * 250 GRS                         | 1 |
| 34 | CLIPS DE PRESION<br>BLINDER 1" 5/8 41 MM | UNIDAD | CLIPS DE PRESION<br>BLINDER 1" 5/8 41 MM | 1 |
| 35 | LAPIZ CORRECTOR<br>LIQUIDO               | UNIDAD | LAPIZ CORRECTOR<br>LIQUIDO               | 1 |
| 36 | PAD MOUSE GEL<br>ERGONOMICO              | UNIDAD | PAD MOUSE GEL<br>ERGONOMICO              | 1 |
| 37 | CARPETA CELUGIA<br>OFICIO                | UNIDAD | CARPETA CELUGIA<br>OFICIO                | 1 |
| 38 | MEMORIA USB DE 32<br>GIGAS METALICAS     | UNIDAD | MEMORIA USB DE 32<br>GIGAS METALICAS     | 1 |
| 39 | TACO NOTAS<br>AUTOADHESIVO               | UNIDAD | TACO NOTAS<br>AUTOADHESIVO               | 1 |

|    |                                       |        |                                       |   |
|----|---------------------------------------|--------|---------------------------------------|---|
| 40 | MARCADOR BORRABLE PARA PIZARRA BLANCA | UNIDAD | MARCADOR BORRABLE PARA PIZARRA BLANCA | 1 |
| 41 | BORRADOR DE NATA GRANDE               | UNIDAD | BORRADOR DE NATA GRANDE               | 1 |
| 42 | PEGANTE EN BARRA X 40 GRAMOS          | UNIDAD | PEGANTE EN BARRA X 40 GRAMOS          | 1 |
| 43 | PERFORADORA 6.0 MM - 80 MM - 30 HOJAS | UNIDAD | PERFORADORA 6.0 MM - 80 MM - 30 HOJAS | 1 |
| 44 | COSEDORA MEDIANA                      | UNIDAD | COSEDORA MEDIANA                      | 1 |
| 45 | TIJERAS MEDIANAS                      | UNIDAD | TIJERAS MEDIANAS                      | 1 |
| 46 | CALCULADORA MEDIANA                   | UNIDAD | CALCULADORA MEDIANA                   | 1 |
| 47 | TECLADO USB PARA COMPUTADOR           | UNIDAD | TECLADO USB PARA COMPUTADOR           | 1 |

|    |  |        |                |   |
|----|--|--------|----------------|---|
| 48 | BISTURI GRANDE   | UNIDAD | BISTURI GRANDE | 1 |
| 49 | El oferente debe ofrecer productos nuevos, originales, garantizar la calidad y las especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos bienes que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011 reglamentada por el decreto 1074 de 2015 y de acuerdo con el Artículo 4, numeral 5 de la Ley 80 de 1993  |        |                |   |
| 50 | El oferente debe entregar los elementos adquiridos en la cantidad que determine EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS en la Calle 3 No 3-42   |        |                |   |
| 51 | El oferente debe asumir la responsabilidad por cualquier tipo de reclamación que se presente por concepto de cantidad o calidad de los elementos, para tal fin deberá garantizar y subsanar la novedad presentada dentro de un plazo estipulado de diez (10) días calendario siguiente a la reclamación.   |        |                |   |
| 52 | El oferente deberá anexar la CERTIFICACIÓN DE Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa y la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presente proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28 Contratación: que DICE " EL EMPLEADOR DEBE ADOPTAR Y MANTENER LAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES , TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES COOPERADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES O SUBCONTRATISTAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO" |        |                |   |
| 53 | <b>LOS VALORES UNITARIOS DEBEN SER EXCLUIDOS DE IVA, AL IGUAL QUE LOS TOTALES</b>  |        |                |   |

El proponente manifiesta de manera expresa en la carta de presentación de la oferta que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimos. El cumplimiento de estos se calificará con la denominación **CUMPLE O NO CUMPLE**, por lo que se le otorgara puntaje.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

**Nota 1.:** Todos los productos son necesarios para cumplir con la misión institucional del EP MSC ANSERMA CALDAS, sin embargo, durante el proceso de selección, la presentación de ofertas de menor valor determinará, (previo diagnóstico de necesidades) la prioridad de productos; en su defecto, las cantidades relacionadas se refieren al estimado a contratar, pueden aumentar o disminuir durante la ejecución sin sobrepasar el presupuesto asignado para cada Rubro o CDP (Ejecución del Contrato será por sistema de monto agotable).

En caso que las cantidades a adquirir no satisfagan las necesidad real o cantidad requerida se podrán adicionar cantidades en el evento de sobrar presupuesto al momento de la adjudicación o ejecución. Es decir la adquisición, de estos elementos no garantiza la satisfacción de la totalidad de las necesidades requeridas, por lo tanto en ocasiones se hace necesario la adquisición de un mayor número de ellas, en caso de existir la disponibilidad de recursos, ya sean provenientes de la presentación de ofertas de menor valor o de la consecución posterior de nuevos recursos.

El supervisor durante la ejecución, será quién determinará la cantidad real a adquirir por ítem conforme a las necesidades que priorice (**ejecución del contrato por sistema de monto agotable**).

**Nota 2.- El proponente deberá presentar la oferta que incluya todos los ítems solicitados y especificaciones técnicas. No se aceptan ofertas parciales so pena de causal de rechazo de la oferta. LA OFERTA ECONOMICA NO PODRA SER MODIFICADA EN NINGUNO DE SUS ITEMS SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA, LA AUSENCA DE LA MISMA SERA CAUSAL DE RECHAZO.**

**Nota 3.- El proponente deberá anexar la marca como imagen fotográfica legible de cada uno de los elementos, a fin de que este atributo pueda ser verificado y relacionado con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.** El no cumplimiento dará causal de rechazo de la oferta. Solo si aplica, y de ser solicitadas en este caso no se solicita.

**Nota 4.-** Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de algún de ella, (No modificar, no adicionar, y no suprimir, a excepción de mejoras), en el Anexo N 2 correspondiente (Invitación Publica) el cual debe ser firmado por el proponente.

**Nota 5.-** Los productos según corresponda deben venir en sus respectivos empaques y cajas selladas por el fabricante, signo de atributo del producto. Por consiguiente, los productos deben ser nuevos, no remanufacturados, no re empacados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo, en los casos que haya lugar a ello el REGISTRO INVIMA, El no cumplimiento dará causal de rechazo de la oferta.

Durante la etapa de ejecución contractual, el no cumplimiento dará causal de devolución del producto y los costos y gastos en que se incurran con ocasión, estará a cargo exclusivo del futuro contratista.

#### **OBSERVACIONES:**

- Las notas del numeral 4 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS de los Estudios Previos son inherentes a la presente invitación Publica, por consiguiente, son de cumplimiento por parte del oferente.
- Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.
- La oferta presentada deberá tener una validez de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

**NOTA DE CARÁCTER OBLIGATORIO: LOS OFERENTES NO PODRAN MODIFICAR EN NINGUNO DE SUS ITEM LA OFERTA ECONOMICA ESTE REQUISITO NO ES SUBSANABLE, EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

De acuerdo al estudio realizado y a la cotización se estableció un precio promedio, y posteriormente se establecerán las cantidades a comprar, de conformidad a dicho precio, según los precios promedios si la oferta ganadora tiene precios por debajo del promedio se ajustarán las cantidades a comprar de cada elemento hasta alcanzar el presupuesto asignado en el presente proceso de contratación (\$ 5.127.293.00) ya que las necesidades de COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO; son superiores a las que se estiman en esta compra.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

La oferta presentada deberá tener una validez de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

De acuerdo al estudio realizado y a la cotización se estableció un precio promedio, y posteriormente se establecerán las cantidades a comprar, de conformidad a dicho precio, según los precios promedios si la oferta ganadora tiene precios por debajo del promedio se ajustarán las cantidades a comprar de cada elemento hasta alcanzar el presupuesto asignado en el presente proceso de contratación (\$ 5.127.293.00) ya que las necesidades COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA DESTINADO A LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2026.

## **5. CONCEPTO FINANCIERO**

Según oficio No **2026IE0104621 del 20 de Mayo de 2026**, suscrito por Carlos Ivan Ocampo Buitrato.

los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

| <b>OBJETO DEL CONTRATO</b>   | <b>EXCLUSION IVA</b>  | <b>RETENCIONES</b>   |
|--|---|--|
| COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA DESTINADO A LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2026. | El presente contrato que se realizará para la compra de papelería y útiles de escritorio para las áreas administrativas del EPMSC ANSERMA, según certificado expedido por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Nro. MJD-CER26-0000373-10000 donde contemplan las partidas arancelarias y rubro presupuestales e indican que el bien a contratar esta <b>EXCLUIDO DE IVA ( articulo 130 de la ley 633 de 2000 EXCLUSION DE IVA)</b> | Retención en la Fuente por compras<br>2.5% PERSONAS DECLARANTES<br><br>3.5% NO DECLARANTES |

## **6. EXPERIENCIA**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y al Manual de la Modalidad de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente, en el cual las entidades Estatales no están obligadas a establecer un requisito habilitante de experiencia en los procesos de Contratación de Mínima Cuantía, de acuerdo a lo anterior el proponente debe demostrar que ha ejecutado **mínimo TRES (3) contratos** para entidades Públicas o Privadas a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la VENTA DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO , cuya sumatoria deber ser igual o mayor al 100% de la propuesta.

La certificación para acreditar la experiencia solicitada deberá reunir los siguientes requisitos:

- a. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE
- b. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA
- c. OBJETO DEL CONTRATO

- d. FECHA DE INCIO DEL CONTRATO
- e. FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
- f. VALOR DEL CONTRATO

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante, la experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades Públicas o Privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista

**La creación de la Empresa debe ser superior a un (1) año verificada con el Certificado de Cámara y Comercio**

## **7. ESTUDIO DE MERCADO**

### **7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial de PRODUCTOS DE USO FINAL y dejar constancia mediante el presente documento. Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, El EPMSC ANSERMA ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega, por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los implementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso, a fin que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad presentada por la responsable.

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANERM de COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA DESTINADO A LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2026.

De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

### **PERSPECTIVA LEGAL**

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractual, contractual y precontractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007) y Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 20156, las leyes civiles, comerciales y demás normas

que adicionen, complementen o regulen la materia. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, en aplicación a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2013. Como resultado de la presente contratación, se celebra un contrato de compraventa con fundamento en lo prescrito en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en su literal A, numeral 2, Artículo 2 establece lo siguiente:

**"(.....)4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION.**

**7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA**

EL INPEC ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS, con el fin de cumplir con su misión institucional y misional ha realizado la observación de otros procesos de contratación similares en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través de la pagina WEB [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), con esta actividad se pudo obtener, información de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega, con estos datos la Entidad va a tomar las decisiones más adecuadas que garanticen la satisfacción de la necesidad del INPEC ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS, cumpliendo con los objetivos de eficiencia, eficacia, y economía, buscando promover la competencia

**ANALISIS DE LA OFERTA**

**Identificación de Proveedores del Sector:**

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

**A. Quién vende?**

**Identificación de Proveedores del Sector:**

Se hizo el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, encontrándose en el mercado a nivel nacional, empresas tales como: CDT SAS, QUINTERO GIRALDO Y CIA SA, COMPUTADORES Y SUMINSTROS, CACHARRERIA ARIAS etc., y a nivel local también encontramos entre otros: PANAMERICANA etc.;, todas compiten en precios, condiciones y calidad.

La distribución de estos bienes se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades.

Por lo general, estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado.

El precio de los bienes suministrados incluye, además del costo, el valor del transporte en las instalaciones o lugar indicado por el contratante y los impuestos locales y. nacionales a que haya lugar.

el sector público:

- CDT SAS
- QUINTERO GIRALDO Y CIA SA
- COMPUTADORES Y SUMINSTROS
- LUISA FERNANDA MARIN

El precio de los bienes suministrados incluye, además del costo, el valor del transporte en las instalaciones o lugar indicado por el contratante y los impuestos locales y. nacionales a que haya lugar.

## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

### B. ¿Quién compra?

El EPMSC ANSERMA, requiere de estos artículos PRODUCTOS PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO, la contratación se hace con presupuesto de FUNCIONAMIENTO necesario para garantizar la continuación y el cumplimiento del proceso misional y el adecuado funcionamiento.

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el EPMSC ANSERMA ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar que SI se adquirieron elementos por el EPMSC ANSERMA en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad. Es así como realizado un análisis histórico en la entidad respecto de este tipo de Contratación si se encontró información Durante los últimos TRES años, conforme a la ejecución del mismo objeto contractual, con especificaciones y requerimientos afines.

Verificada la base de datos SIREM, en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio, se obtuvo el total de empresas legalmente constituidas en Colombia, del cual se depuró el total de empresas dedicadas posiblemente a la Actividad Económica relacionada con el objeto de contratación (de acuerdo con el CIU Rev. 4. A.C. en los Departamentos del CALDAS Y RISARALDA.

### a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, INPEC ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO

Buscar resultados (Buscar resultados por filtrando en Recientes)

Restar búsqueda Guardar búsqueda

| País     | Entidad Estatal                           | Referencia              | Descripción   | Fase actual            | Fecha de publicación                                      | Fecha de presentación de ofertas                         |         |
|----------|---|-------------------------|---|------------------------|---|--|---------|
| COLOMBIA | CARCEL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE ANSERMA C | EPMSCANSERMA-MC-17-2025 | COMPRA DE PAPELERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EXPEDIENTE DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PA | Presentación de oferta | 16/03/2025 11:51:10 AM<br>(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito) | 25/03/2025 8:00:00 AM<br>(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito) | Detalle |
| COLOMBIA | CARCEL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE ANSERMA C | EPMSCANSERMA-MC-15-2024 | COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASI    | Presentación de oferta | 24/04/2024 3:45:20 PM<br>(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)  | 26/04/2024 8:00:00 AM<br>(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito) | Detalle |
| COLOMBIA | CARCEL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE ANSERMA C | EPMSCANSERMA-MC-38-2023 | COMPRA DE PRODUCTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASI    | Presentación de oferta | 9/10/2023 3:56:05 PM<br>(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)   | 12/10/2023 8:00:00 AM<br>(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito) | Detalle |
| COLOMBIA | CARCEL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE ANSERMA C | EPMSCANSERMA-MC-32-2023 | COMPRA DE PRODUCTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASI    | Presentación de oferta | 25/08/2023 5:14:41 PM<br>(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)  | 30/08/2023 8:00:00 AM<br>(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito) | Detalle |
| COLOMBIA | CARCEL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE ANSERMA C | EPMSCANSERMA-MC-30-23   | ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROBATORIO DE INQUIR NO RAVIA, PAPELERIA Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ME    | Presentación de oferta | 19/07/2023 4:43:14 PM<br>(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)  | 25/07/2023 8:00:00 AM<br>(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito) | Detalle |

### b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

### 7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- CDT SAS
- QUINTERO GIRALDO Y CIA SA
- COMPUTADORES Y SUMINSTROS
- LUISA FERNANDA MARIN

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA DESTINADO A LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2026

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

| CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS                | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO LUISA FERNANDA MARIN COTIZACION 1 | VALOR UNITARIO COTIZACION 2 | VALOR PROMEDIO |
|---|------------------|--|-----------------------------|----------------|
| RESMA DE PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA X 75 GRS  | UNIDAD           | \$ 21.350,00                                     | \$ 0,00                     | \$ 21.350,00   |
| RESMA DE PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO OFICIO X 75 GRS | UNIDAD           | \$ 25.800,00                                     | \$ 0,00                     | \$ 25.800,00   |
| RESALTADORES DE VARIOS COLORES                  | UNIDAD           | \$ 2.200,00                                      | \$ 0,00                     | \$ 2.200,00    |
| TONER IMPRESORA HP LASER JET 12A GENERICO       | UNIDAD           | \$ 85.300,00                                     | \$ 0,00                     | \$ 85.300,00   |
| TONER IMPRESORA HP LASER JET 83A GENERICO       | UNIDAD           | \$ 35.800,00                                     | \$ 0,00                     | \$ 35.800,00   |

|   |        |              |         |              |
|---|--------|--------------|---------|--------------|
| TONER IMPRESORA HP LASER JET 85A<br>GENERICO  | UNIDAD | \$ 35.800,00 | \$ 0,00 | \$ 35.800,00 |
| SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA   | UNIDAD | \$ 100,00    | \$ 0,00 | \$ 100,00    |
| REGLA PLASTICA DE 30 CMS  | UNIDAD | \$ 4.150,00  | \$ 0,00 | \$ 4.150,00  |
| SACAPUNTAS METALICO   | UNIDAD | \$ 400,00    | \$ 0,00 | \$ 400,00    |
| HUELLERO FINO   | UNIDAD | \$ 14.200,00 | \$ 0,00 | \$ 14.200,00 |
| HUMEDECEDOR DE DEDOS  | UNIDAD | \$ 3.850,00  | \$ 0,00 | \$ 3.850,00  |
| TINTA NEGRA PARA SELLOS   | UNIDAD | \$ 6.100,00  | \$ 0,00 | \$ 6.100,00  |
| TONER IMPRESORA SAMSUNG<br>PROXPRES M3320ND<br>203L                                       | UNIDAD | \$ 46.300,00 | \$ 0,00 | \$ 46.300,00 |
| CINTA PARA IMPRESORA EPSON REF.<br>ERC38B<br>COMPATIBLE CON TM-U200A7300D<br>ERC-30/34/38 | UNIDAD | \$ 15.800,00 | \$ 0,00 | \$ 15.800,00 |
| ROLLO ROLLO PAPEL BOND 76MM X 48<br>MTS X 60 GRMS   | UNIDAD | \$ 5.900,00  | \$ 0,00 | \$ 5.900,00  |
| TINTA GENUINA EPSON T664-120<br>NEGRO/PRETO X 70 ML                                       | UNIDAD | \$ 56.100,00 | \$ 0,00 | \$ 56.100,00 |
| TINTA GENUINA EPSON T664-120<br>COLORES/PRETO X 70 ML                                     | UNIDAD | \$ 56.100,00 | \$ 0,00 | \$ 56.100,00 |
| ROLLO ROLLO PAPEL BOND QUIMICO<br>CON COPIA 76MM X 48 MTS X 60 GRMS                       | UNIDAD | \$ 10.100,00 | \$ 0,00 | \$ 10.100,00 |

|                                   |        |              |         |              |
|-----------------------------------|--------|--------------|---------|--------------|
| AGENDA TIPO CUADERNO              | UNIDAD | \$ 25.800,00 | \$ 0,00 | \$ 25.800,00 |
| LIBRO MINUTA 400 FOLIOS           | UNIDAD | \$ 36.500,00 | \$ 0,00 | \$ 36.500,00 |
| LIBRO MINUTA 300 FOLIOS           | UNIDAD | \$ 32.400,00 | \$ 0,00 | \$ 32.400,00 |
| LIBRO MINUTA 200 FOLIOS           | UNIDAD | \$ 18.900,00 | \$ 0,00 | \$ 18.900,00 |
| LAPICERO NEGRO                    | UNIDAD | \$ 750,00    | \$ 0,00 | \$ 750,00    |
| MARCADOR PUNTA FINA SHARPIE       | UNIDAD | \$ 3.850,00  | \$ 0,00 | \$ 3.850,00  |
| MARCADOR PERMANENTE NEGRO         | UNIDAD | \$ 2.950,00  | \$ 0,00 | \$ 2.950,00  |
| LIBRETA ARGOLLADA MEDIANA         | UNIDAD | \$ 9.500,00  | \$ 0,00 | \$ 9.500,00  |
| LAPIZ MINA NEGRA 2 HB             | UNIDAD | \$ 1.100,00  | \$ 0,00 | \$ 1.100,00  |
| CLIPS DE PRESION BLINDER 1" 25 MM | UNIDAD | \$ 350,00    | \$ 0,00 | \$ 350,00    |
| CINTA DE ENMASCARAR 48*40 MTS     | UNIDAD | \$ 9.900,00  | \$ 0,00 | \$ 9.900,00  |
| CINTA DE ENMASCARAR 18*20 MTS     | UNIDAD | \$ 3.500,00  | \$ 0,00 | \$ 3.500,00  |
| CINTA TRANSPARENTE 48 MM * 40 MTS | UNIDAD | \$ 4.700,00  | \$ 0,00 | \$ 4.700,00  |

|  |        |              |         |              |
|--|--------|--------------|---------|--------------|
| CINTA TRANSPARENTE 12 MM * 20 MTS        | UNIDAD | \$ 900,00    | \$ 0,00 | \$ 900,00    |
| COLBON * 250 GRS                         | UNIDAD | \$ 8.650,00  | \$ 0,00 | \$ 8.650,00  |
| CLIPS DE PRESION BLINDER 1" 5/8 41 MM    | UNIDAD | \$ 700,00    | \$ 0,00 | \$ 700,00    |
| LAPIZ CORRECTOR LIQUIDO                  | UNIDAD | \$ 4.850,00  | \$ 0,00 | \$ 4.850,00  |
| PAD MOUSE GEL ERGONOMICO                 | UNIDAD | \$ 21.300,00 | \$ 0,00 | \$ 21.300,00 |
| CARPETA CELUGIA OFICIO                   | UNIDAD | \$ 750,00    | \$ 0,00 | \$ 750,00    |
| MEMORIA USB DE 32 GIGAS METALICAS        | UNIDAD | \$ 26.250,00 | \$ 0,00 | \$ 26.250,00 |
| TACO NOTAS AUTOADHESIVO                  | UNIDAD | \$ 5.500,00  | \$ 0,00 | \$ 5.500,00  |
| MARCADOR BORRABLE PARA PIZARRA<br>BLANCA | UNIDAD | \$ 2.750,00  | \$ 0,00 | \$ 2.750,00  |
| BORRADOR DE NATA GRANDE                  | UNIDAD | \$ 650,00    | \$ 0,00 | \$ 650,00    |
| PEGANTE EN BARRA X 40 GRAMOS             | UNIDAD | \$ 11.300,00 | \$ 0,00 | \$ 11.300,00 |
| PERFORADORA 6.0 MM - 80 MM - 30<br>HOJAS | UNIDAD | \$ 45.800,00 | \$ 0,00 | \$ 45.800,00 |
| COSEDORA MEDIANA                         | UNIDAD | \$ 14.800,00 | \$ 0,00 | \$ 14.800,00 |

|                             |        |                      |                |                      |
|-----------------------------|--------|----------------------|----------------|----------------------|
| TIJERAS MEDIANAS            | UNIDAD | \$ 4.900,00          | \$ 0,00        | \$ 4.900,00          |
| CALCULADORA MEDIANA         | UNIDAD | \$ 45.300,00         | \$ 0,00        | \$ 45.300,00         |
| TECLADO USB PARA COMPUTADOR | UNIDAD | \$ 38.300,00         | \$ 0,00        | \$ 38.300,00         |
| BISTURI GRANDE              | UNIDAD | \$ 2.900,00          | \$ 0,00        | \$ 2.900,00          |
|                             |        | <b>\$ 811.150,00</b> | <b>\$ 0,00</b> | <b>\$ 811.150,00</b> |

Por el anterior promedio es el producto de comparar los precios aportados en las cotizaciones por los diferentes proveedores que dieron respuesta a la solicitud que se hizo desde este Establecimiento.

### **8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA DESTINADO A LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2026.

el valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de las cotizaciones por **COMPRAVENTA** obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de obtenerlas de menor valor así:

valor estimado **\$ 811.150.00**

### **9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La disponibilidad presupuestal se respalda con los CDP:

CDP: DEL 23 DE ENERO DE 2025

- 1425 POR VALOR DE UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEICIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 1.471. 671.00)
- 1625 POR VALOR DE SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 57. 957.00)
- 1955 POR VALOR DE CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 189. 893.00)
- 2025 POR VALOR DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS VENTITRES PESOS M/CTE (\$ 2.800. 923.00)
- 2125 POR VALOR DE CIENTO DIEZ Y OCHO MIL SEICIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 118.63. 00)
- 2325 POR VALOR DE CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 185. 146.00)

- 2525 POR VALOR DE CIENTO NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (109.4189.00)

## **10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026 hasta agotar el valor del recurso, o lo que primero ocurra contados a partir de la FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO. COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FIRMA DEL CONTRATO, APROBACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DE CALIDAD DEL BIEN POR PARTE DE LA OFICINA JURIDICA, REGISTRO PRESUPUESTAL, Y PUBLICACIÓN EN SECOP II Y TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 .

## **11. FORMA DE PAGO**

El INPEC efectuará pagos **UN** Pago de acuerdo a la disponibilidad de cupo pac y recaudo efectivo mensual al contratista de acuerdo al valor de Los productos recibidos; es decir, **LA ENTREGA DE LOS BIENES**, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

**LAS FACTURAS Y DOCUMENTOS SOPORTE DEBERÁN SER CARGADOS EN SECOP II POR PARTE DEL OFERENTE GANADOR, EN LA PARTE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LOS ORIGINALES EN FISICO ENVIARLOS POR CORREO CERTIFICADO A LA CALLE 3 3 42.**

## **12. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Anserma Caldas, Calle 3 No 3-42, Gestión Corporativa.

## **13. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será en **Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Anserma Caldas, Dependencia de Gestión Corporativa.**

de Anserma Caldas, Dependencia de Gestión Corporativa.

#### **14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

##### **14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC de Anserma Caldas, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Garantizar que los productos sean de óptima calidad.
- b) Garantizar la entrega de los productos con un tiempo máximo de entrega de 30 días.
- c) Si los bienes y/o servicios presentan fallas deben ser cambiados por el contratista sin ningún costo adicional para el EPMSC Anserma.
- d) Si las fallas o defectos que se presenten con ocasión de material defectuoso, el Contratista adjudicatario deberá reponerlo, en un término no mayor a veinticuatro (24) horas
- e) Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad, los elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato, serán devueltos y deberán ser reemplazados por los exigidos.
- f) las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso son de carácter obligatorio, por lo tanto, la propuesta que no ofrezca alguno de tales ítems en los términos y condiciones solicitadas, incumplirá el requisito habilitante de carácter técnico y por lo tanto dará causal a rechazo de la oferta.
- g) Atender las solicitudes del Supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas.
- h) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad, con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas, y técnicas señaladas en los ESTUDIOS PREVIOS, EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue, y entrega de los bienes .
- j) El oferente deberá disponer del personal idóneo y en número suficiente para la ejecución del contrato.
- k) Entregar los bienes a que hace referencia el objeto del presente contrato con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos e invitación pública.
- l) El oferente deberá anexar la CERTIFICACIÓN DE Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa y la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presente proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28 Contratación: que DICE " EL EMPLEADOR DEBE ADOPTAR Y MANTENER LAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES , TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES COOPERADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES O SUBCONTRATISTAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO"
- m) El oferente debe dar cumplimiento a la Ley 1480 del 12 de Octubre de 2011 por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones, en especial el Artículo 6º Calidad, Idoneidad y seguridad de los productos.

n) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS INPEC

o) La oferta presentada deberá tener una validez de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta

p) el contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no esta incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5º de la LEY 828 DE 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución política de Colombia, 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia.

q) responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.

r) todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

s) la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de Mayo de 2020 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020.

#### **14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC**

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. **(En caso que sean solicitadas dichas garantías).**
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
  - f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
  - g) El oferente deberá anexar la CERTIFICACIÓN DE Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa y la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presente proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28 Contratación: que DICE " EL EMPLEADOR DEBE ADOPTAR Y MANTENER LAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES , TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES COOPERADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES O SUBCONTRATISTAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO"

#### **15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.}
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.}
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. }
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.}
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

#### **16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO**

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

#### **17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

El EPMSC Anserma, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la

Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre.

Luego se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

Un mapa de riesgo para la compra de papelería y útiles de escritorio permite identificar, evaluar y mitigar los problemas potenciales durante el proceso de adquisición en una organización. A continuación, se presenta la estructura detallada del mapa de riesgo:

|  |
|--|
| <p><b>1. Riesgos de Planificación y Selección</b></p> <p><b>Estimación incorrecta de cantidades:</b> Comprar en exceso (pérdida de presupuesto y espacio) o por debajo de lo necesario (desabastecimiento).</p> <p><b>Especificaciones técnicas deficientes:</b> Adquirir productos de baja calidad, no ergonómicos o incompatibles con los equipos de la oficina (ej. tinta incorrecta para impresoras).</p> <p><b>Falta de estandarización:</b> Permitir que cada área pida marcas distintas, perdiendo economías de escala.</p> |
| <p><b>2. Riesgos de Mercado y Proveedores</b></p> <p><b>Dependencia de un solo proveedor:</b> Interrupción del suministro si el proveedor exclusivo quiebra, se retrasa o sube precios de forma imprevista.</p> <p><b>Incumplimiento en tiempos de entrega:</b> Retrasos que afectan la operación diaria de los equipos de trabajo.</p> <p><b>Fluctuación de precios:</b> Incremento de costos por inflación o escasez de materias primas (como el papel).</p>   |
| <p><b>3. Riesgos de Contratación y Transparencia</b></p> <p><b>Falta de transparencia o favoritismo:</b> Adjudicación de compras a proveedores costosos o ineficientes debido a conflictos de interés.</p> <p><b>Contratos ambiguos:</b> Ausencia de cláusulas claras sobre penalizaciones por retrasos, devoluciones de productos defectuosos o garantías.</p>  |
| <p><b>4. Riesgos de Almacenamiento y Control</b></p> <p><b>Deterioro de materiales:</b> Pérdida de inventario por humedad, polvo o mala manipulación (ej. resmas de papel dañadas).</p> <p><b>Robo hormiga:</b> Sustracción no autorizada de útiles debido a la falta de controles de acceso o inventarios periódicos.</p> <p><b>Obsolescencia:</b> Almacenar productos que pierden utilidad con el tiempo (ej. bolígrafos que se secan o agendas de años anteriores).</p>   |

### **18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

(En caso de solicitarse garantías, deberá tenerse en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y el análisis del riesgo, las mismas deberán constituirse por el contratista a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Nit. 800.215.546-5 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015).

### **19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por el **Dgt. JORGE LEANDRO LOPEZ SALAZAR, ALMACENISTA**, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC. EPMSC ANSERMA

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

### **20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.**

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

### **21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

### **22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



**DG. JORGE LEANDRO LOPEZ SALAZAR  
ALMACENISTA EPMSC ANSERMA**